

REUNIÓN CON EL COMITÉ EVALUADOR DE ZDTS
REVISIÓN DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO
22 DE OCTUBRE DEL 2018

El Polígono propuesto para obtener la declaratoria de Zona de Desarrollo Turística Sustentable denominada “Destiladeras - Punta de Mita” tiene una superficie de 73.90 Km², que representa el 9.2% del territorio del Municipio de Bahía de Banderas que cuenta con 768 Km² más 2.5 km² del archipiélago de las Marietas, cabe mencionar que la designación de dicho municipio es de reciente creación menor a tres décadas, decretado en diciembre de 1989, cuyo territorio se compone de poco más del 70% de terreno cerril con una altitud máxima de 1,420 msnm tipo semi montañoso que pertenece a la Sierra Madre del Sur, el resto es lomerío, pequeños valles en el altiplano y llanura costera con un litoral de 68 kilómetros con hermosas playas y atractivos paisajes que han propiciado el desarrollo de la actividad turística. El Polígono Destiladeras – Punta de Mita dentro de las cifras más relevantes se conforma de una superficie del 39.5% de terreno cerril a partir de la cota 100, con una altitud media de 240 msnm y máxima de 520 msnm; así como con un litoral costero de aproximadamente 35 kilómetros, que representa del 51.50% del litoral del municipio.

Dentro del Polígono en cuestión se encuentran cuatro localidades:

- Corral del Risco (Punta de Mita) con 2,304 habitantes, donde el 51.30% de la población proviene de fuera del Estado de Nayarit y el 39.19% de la población es mayor de 12 años y está ocupada laboralmente.
- Higuera Blanca con 1,360 habitantes, donde el 39.04% de la población proviene de fuera del Estado de Nayarit y el 36.84% de la población mayor de 12 años está ocupada laboralmente.
- Punta Negra con 15 habitantes, donde el 60% de la población proviene de fuera del Estado de Nayarit y el 70% de la población mayor de 12 años está ocupada laboralmente.

- Litibú con 13 habitantes, donde el 46.15% de la población proviene de fuera del Estado de Nayarit y el 62.50% de la población mayor de 12 años está ocupada laboralmente.

A partir de estos datos se desprende que el polígono de interés tiene factores que atraen a población tanto de otros estados del país como de otros países del mundo para residir en la zona, fenómeno que tiene resultados contradictorios por situaciones de desigualdad; podemos denotar que la población en edad de trabajar y ocupada en las localidades más pobladas es de una media de 37.5%, estos datos expuestos de forma general nos sirven para expresar la necesidad de potenciar los diversos aspectos que caracterizan al polígono con el fin de lograr derrama económica que eleve la calidad de vida de la población y del sector, dado que si bien es cierto que existen una serie de carencias y desigualdades socioeconómicas y culturales, en el estudio se plantean objetivos, políticas y programas que fortalezcan a la población tanto económicamente como en aspectos sociales y culturales para estar en condiciones poder aspirar a empleos permanentes y de calidad en las fuentes de trabajo existentes y por detonarse, teniendo como objetivo establecer metas responsables, así como sus alcances para poder difundir a través de métodos de evaluación la justificación del monto de los recursos y los resultados obtenidos; también lo es que se busca garantizar el desarrollo de la actividad turística a través del fortalecimiento de la oferta turística y de los servicios la zona de Destiladeras – Punta de Mita y que la calidad del turismo sea de talla internacional como se puede apreciar en los Desarrollos existentes ubicados en la conocida Punta de Mita, pero que adentrados en el tema cabe resaltar que existe también el Centro Integralmente Planeado por FONATUR desde 2005 en Litibú el cual a pesar de ubicarse en una zona con gran potencial turístico se requiere de una estrategia y planes de acción concretos que tiendan a aliviar los déficits en las condiciones urbanísticas, ecológicas y socio-económicas en la zona, ya que hasta la fecha no se ha impulsado con efectividad, lo cual se considera una excelente oportunidad de aprovechamiento de los recursos e impulso que tendría el polígono y el municipio con la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable con el adecuado Plan de manejo que acompañaría a dicha declaratoria.

El Municipio de Bahía de Banderas actualmente cuenta con Instrumentos Urbanos tales como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano que data de 2002, cabe mencionar que contiene en términos generales normatividad, zonificación urbana primaria y secundaria, así como, normativa en materia de ordenamiento ecológico, dicho instrumento se encuentra desfasado en tiempo y por ende en contenido adecuado que atienda la problemática actual, para ello el 29 de septiembre de 2018 en la segunda sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional Bahía de Banderas se acordó la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano en coordinación con el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, ejercicio que actualmente se lleva a cabo con apego a la Nueva Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano en el entendido de la concordancia con los ODS de la AGENDA 2030, que contiene la mencionada guía y planes del que se deriva el PMDU; el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de 2008, que igual que el instrumento anterior a falta de actualización es una herramienta obsoleta que deja aspectos de vital importancia desfasados de las necesidades presentes y que a la fecha se encuentra en actualización conforme a las reglas de operación de la SEDATU y en coadyuvancia con el H. X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas y el IMPLAN de Bahía de Banderas; el Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo de 2009, el cual se promueve su actualización junto con el Reglamento de Imagen Urbana.

Así mismo para el proceso integral de actualización en materia de Legislación Urbana, Ordenamiento Territorial y Ecológico, se encuentra en elaboración el Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana (POTZM) Puerto Vallarta – Bahía de Banderas, es preciso mencionar que para la elaboración del expediente como documento de apoyo se utilizó el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Bahía de Banderas, Nayarit 2015 cuyo proceso de aprobación no se concluyó, en la misma situación se encuentra otro documento de apoyo para la conformación del presente trabajo, la Propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de los Municipios de Bahía De Banderas, Compostela y San Blas, Nayarit, para lo cual actualmente se gestiona la elaboración del POEL para Bahía de Banderas; así mismo se lleva

acabo el Estudio de Resiliencia Urbana de Bahía de Banderas y el Estudio Específico de Análisis y Vulnerabilidad de Riesgos por el Fenómeno de Tsunamis en Bahía de Banderas igualmente conforme a las reglas de operación de la SEDATU y en coadyuvancia con el H. X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas y el IMPLAN de Bahía de Banderas. Así como al mismo tiempo se busca el apoyo del INEGI y se solicitó ante el FOPREDEN el recurso para actualización del Atlas de Riesgos y Vulnerabilidad ante Fenómenos Naturales, documento vital para la elaboración del PMDU y fortalecimiento para el proyecto de ZDTS “Destiladeras – Punta de Mita”.

Cabe mencionar que otras acciones que se lleva a cabo actualmente para fortalecer el proceso de los Instrumentos rectores de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico:

- En la sesión mencionada en párrafos anteriores se autorizó un Vuelo Fotogramétrico de las Áreas Urbanas, como apoyo a la elaboración del PMDU;
- Se firmó por parte del H. X. Ayuntamiento Constitucional Bahía de Banderas el Acuerdo de Certificación ISO 37120 con la Corporación Canadiense sin fines de lucro World Council on City Data (WCCD) y el Laboratorio Nacional de Vivienda y Comunidades Sustentables. Que bajo las bases del 2014 Bahía de Banderas será el cuarto municipio a nivel nacional certificado y el primero costero y bajo las bases de 2018, será el primer municipio a nivel nacional y mundial con dicha certificación.
- Se autorizó presupuesto para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental Regional del Polígono denominado “Destiladeras – Punta de Mita”.
- Se tiene participación en el proyecto enfocado a apoyar el sector turístico para adaptarse al Cambio Climático ADAPTUR, con alcance Nacional implementado en tres sitios Pilotos, dentro de los que está el sitio de Riviera Nayarit – Jalisco al cual pertenece el Municipio de Bahía de Banderas.

- Bahía de Banderas es el primer municipio del estado de Nayarit en incorporarse al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales del INAFED mediante Acuerdo del H. X. Ayuntamiento De Bahía de Banderas de fecha 8 de agosto de 2018, mediante el cual se autoriza la incorporación del Municipio Bahía de Banderas al “Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales”, de esta manera se compromete a conducir las acciones del quehacer gubernamental bajo la Agenda 2030 y la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que se autoriza realizar todas las gestiones ante el INAFED.
- Se autorizaron 30 millones de pesos para el estudio de un Acueducto como nueva fuente de abastecimiento de agua con CONAGUA, que dentro una de las metas es abastecer de dicho servicio el Polígono en cuestión.
- El 30 de junio de 2018 quedó formalmente instalado el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Bahía de Banderas (SIPINNA).
- Se encuentra en proceso el Programa de Modernización Catastral para el Municipio de Bahía de Banderas con BANOBRAS – INEGI.

Apartado del Anexo I	Descripción del apartado	Comentarios, Observaciones y Sugerencias del Comité de Evaluación (por dependencia)	Respuesta (indicar página donde se modificó el Expediente técnico)
I. Solicitud.	Es la denominación (nombre o título) que se le da al proyecto de decreto sobre el cual se presenta el Estudio de Factibilidad Turístico-Socio-Ambiental.		
II. Estudio de Factibilidad Turístico – Socio - Ambiental	Documento que contiene información que demuestra que se cumple con las características socio-ambientales y turísticas de las zonas objeto de las solicitudes.		
1. Información General de la propuesta			
a) Consideraciones y motivos que justifican la declaratoria.	Exposición técnica que justifica la declaratoria de la ZDTS.	<p>SEMARNAT: 1/Actualmente no existe un Programa de Ordenamiento Ecológico Regional el Municipio de Bahía de Banderas (Punta de Mita), por lo que es necesario tenerlo para definir qué actividades son factibles de realizar en la ZDTS.</p>	<p>SEMARNAT: 1/Se hace mención a lo largo de la lectura que no se cuenta con un POERM y se cita el proyecto regional existente no aprobado, se puntualizó el uso del proyecto propuesto del POERM CBBSB, y la elaboración del POER de los municipios de Bahía de Banderas, Xalisco, Compostela, Tepic y San Blas, además se puntualizó en la página 13, 14, 15 Y 16 el compromiso del municipio de conformar a corto plazo el Programa de Ordenamiento Ecológico e inclusive se anexó en la carta compromiso signada tanto por el Gobernador como por el Presidente Municipal.</p>

		<p>2/ Es importante que el POET tenga criterios vinculatorios con las actividades que se van a realizar.</p> <p>3/ En este inciso a) se observa que se hace una relación de los instrumentos jurídicos y normativos que fundamentan y tienen vínculo con el Expediente Técnico, sin embargo, dado que se trata de un documento de carácter técnico se sugiere no incluir en este apartado. Lo anterior, a fin de no ser repetitivos en el apartado 17 y el inciso a) del apartado 5. Dentro de este inciso incluyen subtemas de Desarrollo Sustentable, Desarrollo Turístico, sin embargo, se observa que dentro de éstos únicamente se alinea al marco legal y a la planeación, pero no a consideraciones y motivos que justifiquen técnicamente la declaratoria. Se sugiere ser más específicos en señalar e identificar las características naturales o culturales que constituyen un atractivo turístico, toda vez que no se define claramente qué tipo de vegetación, ecosistema existe, así como de flora y fauna hay en la propuesta de ZDTS Punta de Mita, igualmente no se identifica claramente dónde actualmente están los atractivos turísticos.</p> <p>4/Asimismo, se observa que se define una metodología, sin embargo, se sugiere a fin de no prestar a confusión con el numeral 7 del expediente técnico, que la metodología que se emplee en este apartado, no se señale con un título.</p>	<p>2/ En el ET se utilizó el PMOT no aprobado y que como respuesta a la urgente necesidad ya se comenzaron labores para un POTZM de la Zona Metropolitana BB-PV, pagina 14.</p> <p>3/ Se consideró importante dejar la información dado a que atendiendo al principio de legalidad las autoridades como es el caso de la municipal y estatal solo pueden realizar aquello que le esté facultado y a fin de darle sustento legal sobre las facultades de las autoridades estatales y municipales en este apartado se complementó con la justificación ambiental, sociocultural, económica y técnica en el inciso (a), página 11 al 23.</p> <p>4/Se eliminó el subtítulo de metodología página 36.</p>
--	--	---	--

		<p>5/ Se solicita se señale la política para revertir la proliferación de asentamientos irregulares</p> <p>6/Se solicita se establezcan los criterios para la delimitación de la zona.</p> <p>SEDATU:</p> <p>2 / La propuesta contenida en el ET sobre equipamiento sobre seguridad ser más específico.</p> <p>3/ Resiliencia se solicita ser más específico</p> <p>4/ Áreas de donación, se sugiere que las acciones de compensación, permuta e inversión contribuyan a resolver las deficiencias en equipamiento para la zona de desarrollo turístico sustentable.</p> <p>5/ Imagen Urbana, Es recomendable implementar un reglamento que norme la tipología de la señalización vial, de las calles de la zona de estudio, y en general, de la imagen urbana del área.</p>	<p>5/Se atiende en la página 51-55 de la cual se desprende que en el PPDU –DPM se establecen los criterios vinculatorios y estrategias para contener la proliferación de asentamientos irregulares y lograr el crecimiento de centros urbanos en forma compacta y ordenada que les asegure la dotación de servicios públicos.</p> <p>6/ Se atiende en las páginas 11-16 y 219-224.</p> <p>SEDATU:</p> <p>2/ Se atiende en la página 48 y 122 en la que se señala el equipamiento con la Estación Naval tipo B.</p> <p>3/ Se atiende en la página 211-212.</p> <p>4/ Se atiende en la página 50, 355-357, en donde expresamente se señala que la pública de compensación, permuta e inversión se refleje en las localidades de corral del risco, Emiliano zapato e Higuera Blanca.</p>
--	--	---	--

		<p>6/ Se solicita especificar como se resolverán los problemas de aguas residuales por la cuadruplicación de la población al 2040.</p> <p>SECTUR: 1/ Se sugiere fortalecer los argumentos.</p>	<p>5/ Se sustituye el texto referente a la imagen urbana en el Expediente Técnico página 51 y 52, en donde se contempla la actualización del reglamento.</p> <p>6/ Se atiende en apartado de 49 aguas residuales en página.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atendió en la página 11-14 y 31-51.</p>
<p>b) Denominación y clasificación de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida.</p>	<p>Señala la propuesta del nombre que identificará a la ZDTS, así como la clasificación y subclasificación en que se ubique.</p>	<p>SEMARNAT: 1/Es necesario que todas las propuestas de desarrollo turístico sean generadas por procesos de planeación democrática participativa que involucre a las comunidades y a todos los actores. Esto con el fin de que todos se empoderen de los proyectos y estos tengan mayor viabilidad.</p> <p>2/No se describe o se justifica una clasificación, ni su denominación o subclasificación propuesta. Subclasificación: Se establecerá, tal como se determina en los Lineamientos, a partir del grado de desarrollo de su actividad turística, número de habitantes, así como de su grado de compromiso con la sustentabilidad, conforme a lo estipulado en el Art. 18 de los Lineamientos. Lo anterior, con el propósito de conocer la</p>	<p>SEMARNAT: 1/Puntualizar que la metodología que se implementó para el instrumento técnico de apoyo del PPDU -DPM fue apegado a la Guía metodológica para la elaboración y actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano, además se realizó mediante un proceso de planeación democrática participativa en la que se involucraron más de 3mi habitantes de la zona. Página 36-446.</p> <p>2/ Se atiende en la página en donde se señala que no se contempla una subclasificación dado a que se propone una ZDTS potencial ya que la zona no está consolidada y tiene características para ser decretada como potencial, por lo que se sugiere por parte de las</p>

		<p>capacidad disponible en materia de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. A fin de que la Zona propuesta se coloque definitivamente en las subclasificaciones, el responsable de elaborar el Estudio de Factibilidad Turístico-Socio-Ambiental deberá justificar ampliamente su propuesta de categorización</p> <p>SEDATU: 1/ Si se propone que debe quedar bien consensado entre todas las partes la zona de desarrollo turístico sustentable.</p>	<p>autoridades que se establezca la zona solamente con la primera clasificación de "potencial" tal como se determina en el Art. 18 de los Lineamientos. página 53-54</p> <p>SEDATU: 1/ Se destacó el consenso en la página 53 y 55.</p>
c) Ubicación de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida.	Indica la o las Entidades Federativas, el o los Municipios, la o las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, así como la población correspondiente.		
d) Superficie, polígono y delimitación georreferenciada de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida.	Se refiere a las especificaciones de la delimitación geográfica de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.		
2. Descripción de los factores socio – culturales			
a) Comunidad	Reseña de las condiciones sociodemográficas y económicas de la población de la ZDTS.	<p>SECTUR: 1/ Se solicita verificar si el dato de población es correcto.</p>	<p>SECTUR: 1/ Como se señala en el expediente la información es vertida de la fuente oficial INEGI.</p>
b) Demográficos	Reseña de la evolución demográfica de la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Vivienda, se solicita el requerimiento de vivienda en el área.</p>	<p>SEDATU: 1/ Respuesta se resuelve en la página 115-119 en donde se señala el estimado de demanda</p>

		<p>SECTUR: 1/ Se solicita revisar solapa del mapa y se contemplen más aspectos demográficos.</p>	<p>de vivienda en las localidades del polígono propuesto para ZDTS.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atendió en las páginas 119 complementando la información y se atendió la revisión de la solapa de los mapas.</p>
c) Servicios urbanos.	Descripción actualizada de la disposición de servicios urbanos en la ZDTS.	<p>SEMARNAT: 1/ Se solicita tomar en cuenta el alto índice de riesgo, y el crecimiento que tendrá la zona para el desabasto de servicios como lo es el agua.</p> <p>SEDATU: 3/ Solicita se señale en donde se instalará la estación naval tipo B</p> <p>4/ Solicita se señale lo que se propone para que la infraestructura de telecomunicaciones no impacte.</p> <p>5/ Aclarar la duda de servicio de transporte urbano en las localidades.</p> <p>6/ Se solicita precisar cómo se pretende resolver lo relativo al suministro de agua potable.</p> <p>7/ Se solicita complementar análisis de disponibilidad contra demanda actual y futura de agua para la zona.</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita checar terminología y describir con mayor amplitud y corregir mapa 3 que no es legible.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atiende en la página 127-132.</p> <p>SEDATU: 3/ Se atiende en la página 48-122, en donde se señala que es en el área de litibú.</p> <p>4/ Se atiende en la página 122-123.</p> <p>5/ Se atiende en las páginas 123-127</p> <p>6/ Se atiende de las páginas 127-131</p> <p>7/ Se atiende en las páginas 127-133 que se desprenderá del proyecto de nueva fuente de abastecimiento de agua recurso de CONAGUA.</p> <p>SECTUR: 1/ Se corrigió 119</p>

3. Descripción de los factores ambientales			
a) Agua.	Descripción de la existencia de cuerpos de agua y fuentes de abastecimiento en la ZDTS y consumo de recursos hídricos.	SEMARNAT: 1/ Solicita se señale aspectos de tratamiento y reúso de agua y sobre el monitoreo de la calidad del agua y si existe alguna descarga que pueda afectar la calidad del agua.	SEMARNAT: 1/ Se rectifica y atiende en el tema correspondiente paginas 125-133.
b) Aire.	Descripción de las condiciones atmosféricas en la ZDTS.	SEDATU: 8/ Se recomienda mantener monitoreo de calidad de aire y generar estrategias que disminuyan el tráfico automovilístico y quema agrícola y de basura.	SEDATU: 8/ Se atiende página 152 y 155 con el compromiso de la autoridad municipal en conjunto con las universidades para llevar monitoreo de calidad de aire.
c) Cambio climático.	Descripción y resultados del monitoreo de emisiones de gases de efecto invernadero y vulnerabilidad ante el cambio climático.	SEDATU: 9/ Precisar la realidad imperante respecto al incremento del nivel del mar y tomar decisiones adecuadas. 10/ como se atenderá el Tema de tiraderos clandestinos y el tiradero de la basura. 11/ Complementar en cómo será perjudicado las cuencas y acuíferos contra la amenaza del efecto de sequía por el cambio climático. 12/ Aclarar sobre las acciones de disminución de los GEI y el fortalecimiento de la instrumentación orientado hacia la resiliencia. 13/ Irradiancia solar, se sugiere implementar estrategias para prevenir el impacto de rayos solares y definir plazos.	SEDATU: 9/ se atiende en página 161-163 con el compromiso de concluir el estudio de resiliencia urbana del cual se desprenderá la realidad imperante y las medidas de mitigación y atención de pronta respuesta. 10/ Se atiende en la página 154 y 544, destacando las acciones que actualmente hace la autoridad municipal ajustándose a la norma oficial y con el compromiso de generar el programa integral para el manejo de residuos sólidos. 11/ Se atiende en la página 157-163, en cómo se atenderán y contemplarán los estudios que

		14/ Se solicita definir plazos para llevar a cabo medidas de mitigación.	<p>resultarán del Proyecto de ADAPTUR fomentado por GIZ en colaboración con SECTUR, así como lo estudios ya mencionados sobre la vulnerabilidad en los destinos turísticos de México realizados por SECTUR.</p> <p>12/ Se atiende en la página 163-169 las medidas que se desprenderán del estudio de resiliencia.</p> <p>13/ Se cambia redacción en página 166-168.</p> <p>14/ Se puntualiza en 171- 180 en donde se señala que los plazos a efecto de ser vinculantes son los mismo del PPDU DPM para el desarrollo de las estrategias de 3, 5 y 10 años.</p>
d) Biodiversidad.	Descripción de las condiciones de biodiversidad en la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Se pide corregir la especie Brusera o "Bursera"</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita mover el tema del jaguar a fauna e incluir mapa de flora</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en página 181 y 183.</p> <p>SECTUR: 1/ Se corrigió 186 y se cuenta con mapa de flora (vegetación) en la página 182.</p>
e) Cuencas.	Descripción de cuencas en la ZDTS.		
f) Desastres naturales.	Análisis de riesgos por desastres naturales en la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Solicita mencionar respuesta ante la falta de estudio técnico de resiliencia de la zona.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en las páginas 11-14, así como en el apartado de</p>

		2/ Solicita que los mapas se relacionen con el texto o se eliminen.	Resiliencia página 209-210 en las que se señala que está en proceso de actualización de instrumentos fundamentales como lo es el estudio de resiliencia urbana y el atlas municipal de riesgos y vulnerabilidad ante fenómenos naturales, etc. 2/ Se atendió en todo el cuerpo del documento, vinculando los mapas con texto.
g) Suelo.	Descripción de las condiciones del suelo en la ZDTS.	SEDATU: 1/ Explicar la problemática o potencialidad que presenta este tipo de suelo dentro del área de estudio. 2/ Se recomienda generar algunas vocaciones alternativas complementarias a la vocación principal.	SEDATU: 1/ Se rectifica texto, añadiendo la potencialidad que tienen estos tipos de suelos en el área de aplicación página 214-216. 2/ Se complementa especificando que el polígono de aplicación propuesto cuenta con una vocación turístico hotelero con ejemplos página 221.
h) Paisaje natural.	Descripción de las condiciones del paisaje natural en la ZDTS.	SECTUR: 1/ Se solicita señalar en el mapa 31. La descripción de los puntos amarillos.	SECTUR: 1/ Se señala en la página 227 en el mapa 36 que los puntos amarillos son los puntos recorridos por el equipo del IMPLAN para la formulación del ET y del PDU-DPM.
4. Descripción de los factores turísticos.	Características naturales y culturales que integran el atractivo turístico de la ZDTS, incluidos sus paisajes natural y urbano.		

a) Recursos turísticos naturales.	Compendio de recursos y atractivos turísticos de origen natural.		
b) Recursos turísticos culturales.	Compendio de recursos y atractivos turísticos de origen cultural.		
c) Equipamiento y servicios turísticos.	Descripción y condiciones del equipamiento y servicios turísticos.	<p>SEMARNAT: 1/ Se sugiere considerar incluir información sobre servicio de transporte turístico como terminales de autobús y corridas</p> <p>SEDATU: 1/ Solicita que se especifique si la cobertura de equipamiento y servicios turísticos, por ejemplo, las agencias de viajes y hoteles son suficientes en función a la demanda.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atendió en la página 123-125 en donde se incorporó la información solicitada.</p> <p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 236-271 y 441-445</p>
d) Instalaciones y servicios turísticos.	Reseña de las Instalaciones y servicios turísticos.	<p>SEDATU: 1/ Solicita que se especifique cuáles son las plazas públicas de las tres localidades, así como los campos de golf.</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita insumo visual como mapas y fotografías</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en las páginas 134-135 sobre el equipamiento urbano existente y en las páginas 269 - 270 mencionan los campos de golf, así como, un anexo fotográfico y las diversas actividades turísticas.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atiende de las páginas 228 – 234, 236-261 y 266-271.</p>
e) Infraestructura turística.	Compendio de la infraestructura turística construida en la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Se solicita especificar sobre la transportación aérea y marítima del polígono de aplicación.</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita incluir insumos de texto y mapas.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en las páginas 272-276.</p> <p>SECTUR: 1/ Se integra de las páginas 272-276.</p>

f) Mercado turístico.	Reseña de la oferta y la demanda turística de la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Solicita analizar la demanda actual y futura y/o requerimientos del sector para dar una idea más clara del potencial real de la zona, y contestar como se incorporará a la dinámica del desarrollo de la ZDTS. 2/ ¿cómo se incorporarán los ejidos a la dinámica del desarrollo de la ZDTS?</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en las páginas 442-457 con apoyo de la información emitida por SECTUR y FONATUR sobre el análisis de escenario tendencial respecto a demanda actual y futura y requerimientos del sector. 2/ Se atiende señalando como han participado el sector ejidal en al ZDTS en las páginas 308-309.</p>
5. Oferta y demanda turística, actividades y servicios turísticos que se realizan y se podrán realizar en la ZDTS.	Reseña de la información de la oferta y la demanda turística, así como las actividades y servicios turísticos que se realizan y se podrán realizar en la ZDTS.		
a) Normatividad aplicable.	Compendio de normas y regulaciones en materia turística aplicables en la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Solicita corregir “Ley Feneral de Equilibrio Ecológico” a “Ley General...”</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita vincular el articulado con la ZDTS.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atendió en la página 282.</p> <p>SECTUR: 1/ Se incorporó como se vinculan la normatividad con las normas oficiales hacia la sustentabilidad de las páginas 280 y 286.</p>
b) Actividades turísticas.	Actividades actuales y potenciales, que se realizan o podrán realizar cumpliendo con los ordenamientos jurídicos ambientales aplicables.	<p>SECTUR: 1/ Se solicita se agreguen insumos visuales.</p>	<p>SECTUR: 1/ Se atiende solicitud en páginas 226 – 269 y INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.</p>
c) Servicios turísticos.	Servicios turísticos existentes en la ZDTS.	<p>SECTUR: 1/ Se solicita que se fortalezca el apartado.</p>	<p>SECTUR: 1/ Se atiende de las páginas 291-295</p>

d) Demanda turística.	Identificación del volumen y perfil de los turistas que visitan la Zona.		
e) Actores turísticos.	Identificación de los principales actores del desarrollo turístico que operan en la ZDTS.		
f) Infraestructura Turística.	Compendio de la infraestructura turística construida en la ZDTS.		
g) Cultura Turística.	Descripción de elementos que den cuenta de la cultura turística existente en la población y en los prestadores de servicios turísticos de la ZDTS.		
h) Infraestructura de educación turística	Compendio de la infraestructura y programas de educación turística construida en la ZDTS.		
i) Certificaciones.	Enumeración de certificaciones o reconocimientos en materia de sustentabilidad existentes en la ZDTS.		
6. Programas en materia ambiental y de asentamientos humanos que resulten aplicables en la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.	Instrumentos normativos en temas ambientales, urbanismo y ordenamiento turístico.	<p>SEDATU: 1/ Se solicita retomar a plenitud los objetivos que se enlistan en las observaciones del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional. 2/ Se solicita retomar a plenitud los objetivos que se enlistan en las observaciones del Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2012. 3/ Se solicita retomar a plenitud los objetivos que se enlistan en las observaciones Plan</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 333 y 334 los objetivos sugeridos. 2/ Se atiende en la página 334-335 los objetivos sugeridos. 3/ Se atiende en la página 335 y 336 los objetivos sugeridos.</p>

<p>7. Metodología del Estudio de Factibilidad Turístico - Socio-Ambiental.</p>	<p>Define el método empleado en el diseño y elaboración del Estudio, especificando los aspectos relativos al levantamiento de la Línea de Base (primera medición de los indicadores Turístico-Socio-Ambientales, que indica la situación inicial del área propuesta para establecer las ZDTS), así como la valoración de los impactos sociales, ambientales y turísticos.</p>	<p>Municipal de Desarrollo Urbano de Bahía de Banderas, Nayarit.</p> <p>SEMARNAT: 1/ De acuerdo a lo presentado, la metodología se centra en la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano, que tendrá que tener la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para la elaboración de mencionado Plan, y para ello se tendrá que establecer un Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural y obtener el Dictamen de congruencia del Estado para su publicación. En este sentido, es necesario establecer la estrategia para que las actividades, proyectos, acciones propuestas sean congruentes a lo establecido en este plan que todavía no está aprobado y publicado, ya que en la ZDTS a decretar se identificaron 14 Unidades Ambientales, en las cuales se tendrá que establecer que está permitido desarrollar.</p> <p>2/ Se propone que la metodología tenga coherencia y jerarquización de acciones con el enfoque integral.</p> <p>SEDATU: 1/ Se solicita diferenciar con claridad si se refieren al PPDU DPM O PMDU a lo largo del documento.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atiende en la página 11-14, además en las paginas 331-345, 326-328, 415, 313destacándose que el polígono del PPDU – DPM como el expediente técnico corresponde a la misma área y se ha buscado la congruencia entre ambos documentos para lograr que los efectos de la declaratoria sean vinculantes con el PPDU – DPM.</p> <p>2/ Se atiende en las páginas 331 – 345 y además en el cuerpo de todo el expediente.</p> <p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 11.</p>
<p>8. Diagnóstico, descripción y análisis del entorno turístico.</p>	<p>Estudio de las dinámicas turísticas-sociales-ambientales del sitio y su región circundante, que permita el análisis y una comprensión integral de la situación actual, así como de la evaluación futura de los posibles impactos, positivos y negativos, que sobre el</p>		

	territorio, ambiente y población, pudieran tener dinámicas externas para el establecimiento y operación de una ZDTS.		
a) Características históricas y culturales.	Descripción de las características históricas y culturales de la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Se solicita ser específicos la política de planeación y cuidado con el medio ambiente que debemos de tomar en cuenta para la zona propuesta, así como desarrollos como el CIP de Litibú.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 318-335 y 465, en donde se especifica que con el apoyo de los instrumentos urbanos como el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Destiladeras – Punta de Mita, respaldará la política de planeación territorial turística y con el Programa de Ordenamiento Ecológico de 5 municipios del estado de Tepic para el cuidado apropiado del medio ambiente.</p>
b) Centros de población existentes.	Descripción de los asentamientos humanos al interior y contiguos de la ZDTS.		
c) Situación jurídica de la tenencia de la tierra.	Descripción de la tenencia de la tierra en la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Solicita aclarar que política se implementará para las áreas de donación o propiedad municipal.</p> <p>2/ Solicita mejorar gráficamente le terreno ejidal, así como los poblados que representan dichos ejidos.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 358 - 360. Áreas de donación página 50.</p> <p>2/ Se actualiza mapa número 39, página 360.</p>
d) Descripción de la situación socioeconómica.	Reseña de las condiciones sociales y económicas de la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Se solicita corregir mapa de unidades económicas para facilitar lectura</p> <p>SECTUR:</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende página 362.</p> <p>SECTUR:</p>

		1/ Se solicita poner el porcentaje de población ocupada en actividad turística, tasa de crecimiento e inversión.	1/ Se fortaleció con la información oficial del DENUE e INEGI que se tiene hasta la fecha de las páginas 361 – 363.
e) Descripción de la situación ambiental del sitio.	Recuento de las condiciones ambientales de la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Solicita mejorar gráficamente la diferencia del área de estudio con el polígono de aplicación, así como, los distintos tipos de zonas que los integran.</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita se agregar insumos de biodiversidad, atmósfera y agua.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se actualiza mapa número 42, página 369.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atiende en las paginas 364-368</p>
f) Vías de acceso e Infraestructura Urbana.	Reseña del sistema de comunicaciones y conectividad de la ZDTS.	<p>SEMARNAT: 1/ Con relación a la propuesta de señalar infraestructura portuaria y al ordenamiento de la actividad portuario turística pesquera</p> <p>2/ Se solicita mencionar las vías de solución adecuadas para resolver el problema que trae consigo la poca accesibilidad del aeropuerto al polígono propuesto de ZDTS.</p> <p>5/ Establecer medidas de mitigación y dar seguimiento a los impactos ambientales que serán causados por la carretera GDL-PTO Vallarta</p> <p>SEDATU:</p>	<p>SEMARNAT: 1/ se señala que se atendió eliminando el párrafo de la página 390 dado a que en la zona no se tiene dicha infraestructura y los pocos prestadores de servicios turísticos acuáticos ya son regulados por SEMARNAT.</p> <p>2/ Se atiende en las páginas 390 -400, las soluciones que se implementarán con el PPDU – DPM como el instrumento técnico que respaldará la declaratoria de ZDTS.</p> <p>5/ La respuesta se atiende en la página 392.</p> <p>SEDATU: 1/ Se rectifica número de mapa al cual se hace mención del mapa 46, página 391.</p>

		<p>1/ Se solicita modificar en redacción el número de mapa al cual se le hace referencia en el texto.</p> <p>2/ Se solicita mencionar las vías de solución adecuadas para resolver el problema que trae consigo la poca accesibilidad del aeropuerto al polígono propuesto de ZDTS.</p> <p>3/ Se solicita mejorar gráficamente los corredores propuestos, así como incluir parques intra-urbanos.</p> <p>4/ Se solicita que el inciso h de construcción, operación y conservación de vialidades se modifique la redacción.</p> <p>SECTUR: 1/ Se recomienda señalar los proyectos de movilidad en el apartado de propuesta dado a que dicho apartado es de diagnóstico.</p>	<p>2/ Se atiende en las páginas 390-400, las soluciones que se implementarán con el PPDU – DPM como el instrumento técnico que respaldará la declaratoria de ZDTS.</p> <p>3/ Se actualizaron los mapas 47, 48 y 49 en las páginas 401 y 402, destacando los parques lineales y recreativos que se implementarán con el PPDU-DPM.</p> <p>4/ Se modifica texto y redacción del inciso h de construcción, operación y conservaciones de vialidades en página 406.</p> <p>SECTUR: 1/ Se consideró conveniente dejarlo en dicho apartado dado el avance del proyecto de PPDU – DPM que tiene carácter vinculatorio y en consecuencia representa un elemento más del diagnóstico respecto de la infraestructura vial en la zona propuesta para ZDTS.</p>
<p>g) Competitividad turística en la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.</p>	<p>Se refiere a la capacidad de un destino turístico para optimizar su atractividad hacia residentes y no residentes; y ofrecer servicios de calidad, innovadores y atractivos.</p>	<p>SEDATU: 1/ Solicita insiste en la necesidad de proteger el suelo agrícola y ecológico por medio de, instrumentos recaudadores de plusvalía, transmisores de derechos y/o protectores de dicho suelo, para evitar el avance de las huellas ecológicas y urbanas.</p> <p>SECTUR:</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 483, 462-467, con los mecanismos de protección del suelo agrícola vinculatorios señalados en el PPDU DPM.</p> <p>SECTUR:</p>

		1/ Se sugiere señalar las estrategias en otro apartado de proyectos o propuestas.	1/ Se señala en ese apartado que el avance del proyecto de PPDU –DPM tiene carácter vinculatorio y en consecuencia representa un elemento más del diagnóstico respecto a la infraestructura y acciones de la competitividad en la zona propuesta para ZDTS.
h) Problemática específica del entorno turístico, social y ambiental.	En su caso, reseña de la problemática identificada en la Zona, que ponga en riesgo el desarrollo turístico, en materia social, ambiental y turística.	<p>SEMARNAT: 1/ Se solicita aclarar cómo se resolverá la dotación de infraestructura a las localidades del polígono y como se atenderá el tema de plantas de tratamiento.</p> <p>2/ Con relación al señalamiento del error destacado sobre planta de tratamiento de residuos.</p> <p>SEDATU: 1/ Se sugiere actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) vigente de Bahía de Banderas, por medio de la Nueva Metodología para la elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano</p> <p>2/ Solicita establecer acuerdos para aprovechar los beneficios entre la ciudadanía y el agua tratada no se utilice únicamente en jardines, o no tan sólo en los de estas localidades sino en otras del municipio y de ninguna manera arrojarla al mar.</p> <p>SECTUR: 1/ Se sugiere mover la parte de residuos al apartado número 10.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atiende en la página 458-477.</p> <p>2/ Se atiende en la página 422.</p> <p>SEDATU 1/ Se atiende en la página 413.</p> <p>2/ Se atiende en la página 434.</p> <p>SECTUR: 1/ Sin embargo se considera conveniente dejarlo en dicho apartado ya que es una de las principales problemáticas a</p>

			atender a corto plazo para impulsar el desarrollo turístico de la zona.
9. Análisis del estudio de viabilidad.	Documento que contiene información requerida que demuestre que existe una compatibilidad entre el desarrollo de las actividades turísticas, el desarrollo urbano y la conservación de los recursos naturales, así como el equilibrio ecológico y el beneficio social para la zona.	<p>SEMARNAT: 1/Según el Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Sierra Vallejo – Riviera Nayarit, la determinación de los escenarios de desarrollo turístico en el Corredor de la Sierra de Vallejo- Riviera Nayarit se hizo a partir de la división en 4 zonas con características similares, el polígono Destiladeras – Punta de Mita se encuentra localizado en dos de ellas denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Zona Consolidada Sur (ZCS) que está integrada por las localidades de Bucerías, Cruz de Huanacaxtle, Mezcales, Nuevo Vallarta y Punta Mita. •Zona por consolidar sur (ZPCS) con las localidades de Litibú, Sayulita, San Francisco, Lo de Marcos, El Monteón y Los Ayala; 	<p>SEMARNAT: 1/Se atiende en términos del programa de desarrollo turístico del corredor sierra vallejo – Riviera Nayarit de FONATUR en páginas 447-457.</p>
a) Estudios previos.	Evidencia de algún instrumento preexistente que dé cumplimiento a los requisitos solicitados para analizar los factores sociales, ambientales, y turísticos.	<p>SEMARNAT: 1/Se solicita se incluya los lineamientos hacia la sustentabilidad urbana de SEMARNAT 2014.</p> <p>SEDATU: 3/ Solicita contar con un programa de desarrollo urbano que considere los efectos del cambio climático, si bien existe en PMDU vigente, es necesario adecuarlo con el sentido de la NMPMDU.</p> <p>4/ Se solicita tener acceso al PPDU –DPM.</p> <p>SECTUR:</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atiende en la página 281, 434 y 594.</p> <p>SEDATU: 3/ Se atiende en la página 434.</p> <p>4/ Se atiende en el apartado de anexos.</p>

		1/ Se solicita se corrija denominación de estudios.	SECTUR: 1/ Se atiende en páginas 432 y 444.
b) Visión de mediano y largo plazo.	Reseña de la expectativa del desarrollo turístico de la Zona en el horizonte.	<p>SEDATU: 1/ Se solicita aclarar si se tiene medida en forma la capacidad de soporte del área para plantear esto.</p> <p>2/ Se solicita actualizar la información desfasada de los supuestos del escenario tendencial.</p> <p>3/ Se solicita que se corrija la tabla 78. Acciones de conservación y mejoramiento.</p> <p>4/ Se solicita que en la tabla 80. principales problemáticas a atender, se mueva el punto de disminución de la recarga de mantos freáticos a la sección de Imagen y equipamiento urbano a medio ambiente.</p> <p>5/ ¿Se ha considerado la capacidad de carga ambiental y de capacidad de soporte de la infraestructura, para alcanzar esto?</p> <p>SECTUR: 1/ No se señala el crecimiento de turismo en la zona. 2/ Se solicita se presenten escenarios tendenciales del programa regional específicos para la zona. 3/ Se solicita modificar los textos pegados directamente del Plan Parcial.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 442 y 462.</p> <p>2/ Se atiende tomando en consideración la información que se desprende del programa regional turístico corredor sierra vallejo – Riviera Nayarit que tiene una proyección hasta 2040 dado que el observatorio turístico Bahía de Banderas y la OVC, aún no emiten los resultados, página 451-457.</p> <p>3/ Se atiende en la página 458-462.</p> <p>4/ Se atiende solicitud de mover el tema de disminución de la recarga de mantos freáticos a la sección de medio ambiente página 520.</p> <p>5/Se atiende en la página 642.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atiende en las páginas 442-452. 2/ Se ha atendido 447-456. 3/ Se corrige, página 490-495.</p>

<p>c) Propuestas para orientar la ZDTS hacia la sustentabilidad.</p>	<p>Reseña de la aplicación de los Criterios de Sustentabilidad para orientar la Zona hacia el desarrollo turístico sustentable.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se solicita saber dónde está publicado dicho programa. 2/ Se solicita definir qué tipos de obras de infraestructura y equipamiento se podrán realizar en los esteros. 3/ Se solicita promover y fomentar la implementación de la NMX-AA133.</p> <p>SEDATU: 1/ Se solicita que las matrices de marco lógico se ajusten a la ZDTS coherentes con la conservación del medio ambiente. 2/ Además se propone el desarrollo de una UMA cuando el programa de ordenamiento ecológico es la máxima protección de recursos. 3/ Se solicita corregir matriz de indicadores para que describen propósito y fórmula y los medios de verificación no radiquen en implementación de sanciones, las fórmulas están invertidas.</p> <p>SEGOB: 1/ No se identificaron propuestas concretas que permitan inferir las acciones a realizar para equilibrar el desarrollo turístico con el desarrollo social de los habitantes de la zona. 2/ Se propone incluir acciones concretas para determinar programas de capacitación, supervisión en materia de Protección civil, prevención al combate de trabajo infantil, explotación y abuso sexual, centros educativos y de salud que deben ser creados o ampliados para atender la demanda actual y a mediano plazo.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atiende en la página 462. 2/ Se atiende en la página 465, rectificando redacción e implementando la NMX-AA 3/ Se atiende en la página 465, incluyendo la NMX-AA-133.</p> <p>SEDATU: 1/ Se atendió en las páginas 469-477 y se dio coherencia con el medio ambiente. 2/ Se modifica redacción en página 465. 3/ Se atendió en las páginas 469-477.</p> <p>SEGOB: 1/ Se atiende en el apartado 2 la descripción de los factores socio-culturales, contemplándose las acciones en el apartado de las propuestas para orientar la ZDTS hacia la sustentabilidad en donde se integran políticas y proyectos en materia de salud, educación, cultura, vivienda, servicios urbanos, entre otros. 2/ Se atendió en las páginas 16.</p>
--	---	--	---

		<p>SECTUR: 1/ El apartado b, debe de ser c.</p> <p>2/ Se señala que el programa de turismo sustentable no está vigente.</p> <p>3/ Se sugiere que la infraestructura vial aplique para la zona serrana de los dos municipios.</p> <p>4/ Se sugiere establecer medidas de mitigación y darles seguimientos a los impactos causados por la carretera Gdl – Puerto Vallarta.</p> <p>5/ Se solicita modificar el término matriz por sistema de indicadores.</p> <p>6/Se solicita se señale cuáles son los programas.</p> <p>7/ Se señala que la información del diagnóstico de problemática para sustentabilidad es muy antigua.</p> <p>8/Se solicita se presenten los indicadores en base a la guía.</p>	<p>SECTUR: 1/ Corregido.</p> <p>2/ No obstante no se encontró ningún documento que lo dejara sin vigencia, a propuesta de SECTUR se elimina.</p> <p>3/Primeramente se señala que la ZDTS propuesta solo es aplicable a un solo municipio, y para la zona serrana se está contemplando la habilitación de los caminos saca cosechas que no impacten negativamente la zona, se atendió en página 273 – 392.</p> <p>4/ Se atendió en la página 625, 168-180 y 392-393.</p> <p>5/ Se atiende en las páginas 469-477 y 521.</p> <p>6/ Tal cual se señala en la tabla son los programas a evaluar sobre la problemática a atender sobre la ZDTS, página 516 – 521.</p> <p>7/ Dado que el estudio al que refiere en la observación hecho en 2017 para Nuevo Vallarta no contempla ninguna información del polígono propuesto para la ZDTS para la integración del ET se utilizaron el POET y el Estudio de Cambio Climático, así como lo</p>
--	--	---	--

			del Programa de Desarrollo Turístico Regional Sierra Vallejo. 8/ Se atiende página 469 – 477.
d) Análisis de viabilidad de las propuestas.	Descripción de los posibles efectos e impactos que se verán reflejados en la Línea de Base, a partir de la Declaratoria.	SECTUR: 1/ Se solicita ver que presenta Tulum. 2/ No se refleja claramente la proyección de los impactos de la línea base a consecuencia de la propuesta.	SECTUR: 1/ No se tiene acceso a la información del ET de Tulum. 2/PENDIENTE
e) Medidas de Prevención, Reducción y/o Compensación.	Propuesta de las medidas de Prevención, Reducción y/o Compensación que se aplicarán en caso de la procedencia de la declaratoria de la ZDTS.	SEMARNAT: 1/ Respecto a las medidas de prevención, reducción y/o compensación, proponen la implementación de programas generales que no atienden la problemática e impactos específicos. SECTUR: 1/ Se solicita se integre una introducción al apartado	1/ Se atendió en las páginas 485 a la 489. SECTUR: 1/ Se atiende página 485-489.
f) Buenas prácticas internacionales.	Se entenderá por buenas/mejores prácticas al conjunto coherente de acciones que han dado buen o excelente resultado en su aplicación en un determinado contexto en México o el extranjero y que se espera que, en contextos similares, rindan resultados equivalentes.	SEMARNAT: 1/ Se solicita incorporar las mejores prácticas ambientales para ecoturismo, playas, hospedaje, etcétera. SECTUR: 1/ Se solicita se cambie sigla OMTE A OMT. 2/ Se solicita revisar el enlistado copiado directamente de la guía.	SEMARNAT: 1/ se atendió en las páginas 285 a 486 y 490-492, incorporando las normas oficiales mexicanas. SECTUR: 1/ Se atiende página 558. 2/ Se atiende página 490-492.
g) Plan de Gestión Turístico - Socio-Ambiental.	Instrumento que consolida los programas o estrategias para monitorear el cumplimiento de los alcances y compromisos asumidos para el establecimiento de	SEMARNAT: 1/ Se solicita aclarar con mayor precisión en las definiciones de las zonas que conforman el polígono de la ZDTS propuesta.	SEMARNAT: 1/ Se atiende en la página 590 y 594 en la que se describe las clasificaciones de las zonas de acuerdo al programa regional de desarrollo turístico y su

	<p>las ZDTS, permitiendo el seguimiento sistemático, continuo, ordenado e integral de la aplicación de las propuestas y del cumplimiento de los Criterios de Sustentabilidad.</p>	<p>2/Los indicadores de la matriz no coinciden con la guía de sector</p> <p>3/ Se solicita corregir la palabra auto sustentación y el indicador relativo a la aplicación de la normatividad.</p> <p>4/ Se solicita incorporar los aspectos como cambio de uso de suelo, contaminación del suelo y agua, impactos en la flora y fauna por diferentes actividades en las principales problemáticas a atender.</p> <p>5/ no hay indicadores para tema de agua, cambio climático, cuencas, energía y suelo.</p> <p>SEDATU: 1/ Se solicita incluir el reglamento de zonificación y usos del suelo del municipio.</p> <p>2/ Se solicita se cuenta con la participación social en el marco lógico</p> <p>3/ Se solicita cambiar eventos perturbadores por "fenómenos perturbadores"</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita se corrija la denominación de la legislación y atienda a la guía.</p> <p>8/ Se solicita se aclare a que corredor turístico se refiere.</p>	<p>aprovechamiento en el expediente.</p> <p>2/Se atiende pagina 518 a la 541</p> <p>3/ la respuesta se atiende en la página- eliminando la palabra auto sustentación y corrigiendo indicador, pagina 521 tabla 81</p> <p>4/ Se atiende en página 516-517, tabla 79.</p> <p>5/ Se corrigió en las tablas de la página 516 a la 520</p> <p>SEDATU: 1/ Se añade a la lista el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit página 493.</p> <p>2/ Se atiende en la página 498.</p> <p>3/ Se atiende en tabla, página 543.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atiende en la página 494, así como, página 282-286 tabla 55.</p> <p>8/ Se atiende página 447-448.</p>
<p>10. Planes o programas ecológicos y los de</p>	<p>Descripción de los Planes o programas ecológicos y los de gestión integral de los</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se solicita implementar un plan de manejo integral de residuos.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atendió en la página 545-548.</p>

<p>gestión integral de los residuos.</p>	<p>residuos existentes en la ZDTS.</p>	<p>2/ Se solicita se cuente con un programa para la prevención y gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>3/ Se solicita aclarar si existe una estimación de la generación de residuos asociada con el desarrollo del proyecto y si se contempla la infraestructura para su manejo y se solicita que se tenga un programa de manejo de residuos sólidos, así como considerar la infraestructura y los mercados de materiales asociados que se requerirán para los residuos de manejo espacial y líquidos. Se solicita se realice una planeación sobre confinamiento de residuos y resalta la falta de un programa de manejo de residuos sólidos por lo que se solicita se señale acciones para contar con un programa que considera una zona de influencia, etapas del proyecto, política, proyecciones, necesidades, autosuficiencia, proyecto financiero que asegure el manejo adecuado alineado a la política nacional.</p> <p>SEDATU: 1/ Se solicita aclarar la duda sobre el tema completo de Planes o programas ecológicos y los de G.I. de residuos.</p>	<p>2/ Se atiende en las páginas 545-548 y en la carta compromiso del señor Gobernador y del Presidente Municipal de Bahía de Banderas sobre a corto plazo integrar el Programa para la prevención y gestión integral de residuos dado a que como bien lo señalan, no existe uno propio para el municipio.</p> <p>3/ Se atiende en la página 545-548 en donde se establece que no existe una estimación dado a que se desprenderá de la elaboración del programa para la prevención y gestión integral de residuos anteriormente mencionando. Se verifica redacción para eliminar el apartado de manejo de residuos especiales y líquidos.</p> <p>SEDATU: 1/ Se rectifica el texto de dicho apartado página 551 – 560.</p>
<p>11. Compatibilidad de las Actividades y Servicios Turísticos con el riesgo y vulnerabilidad.</p>	<p>Análisis de congruencia de las Actividades y Servicios Turísticos con el riesgo y vulnerabilidad.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se solicita actualizar el PMDU vigente de Bahía de Banderas, con base en la Nueva Metodología para la elaboración y/o actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita se determinen claramente los riesgos y vulnerabilidad, así como propuestas.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 434.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atendió en las páginas 200-213 con las medidas que se desprenderán del estudio de resiliencia.</p>

<p>12. Compatibilidad de las Actividades y Servicios Turísticos con los escenarios climáticos actuales y futuros.</p>	<p>Análisis de la compatibilidad de las Actividades y Servicios Turísticos con los escenarios climáticos actuales y futuros.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se solicita implementar alguna acción para prevenir o mitigar la erosión del suelo de la zona. 2/ Se solicita verificar información sobre cambio climático y mitigación</p> <p>SEDATU: 1/ Se solicita incorporar los 6 puntos de la guía local de acciones de alto impacto en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en destinos turísticos mexicanos de SECTUR.</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita checar acciones con la guía local CC. 2/ Se solicita poner las siglas de las dependencias en mayúsculas. 3/ Se solicita cambiar la sigla OMG por OMT. 4/ Se solicita plantear acciones específicas de compatibilidad turística frente al cambio climático.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atiende en la página 558 y 562. 2/ Se atiende en las páginas 555 – 569 con apoyo a la información proporcionado por el programa de adaptación ante la variabilidad climática y el cambio climático del sector turismo en bahía de banderas.</p> <p>SEDATU: 1/ Se incorporan los 6 puntos en la página 556.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atiende en la página 556 y 569. 2/Se atiende en la página 557. 3/ Se atiende en la página 558. 4/ Se atiende de páginas 555-569.</p>
<p>13. Mecanismos de gestión intersectorial para el Desarrollo Turístico en la ZDTS.</p>	<p>Listado de Mecanismos de gestión intersectorial para el Desarrollo Turístico en la ZDTS.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se aclarar cómo se certificaría la zona serrana como destino sustentable.</p> <p>SEDATU: 1/ Se sugiere armar estrategias de mayor globalidad con temas en general para que favorezcan el desarrollo de temas específicos, priorizándolos a plazos.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atendió en la página 576-578.</p> <p>SEDATU: 1/ Se atiende en las tablas, 93-99 en páginas 573 – 577</p> <p>SECTUR:</p>

		<p>SECTUR: 1/ Se propone cambiar la información de la sección al apartado 9.</p>	<p>1/ Dado el título del tema señalado en la guía y en virtud de que en este apartado se señala expresamente los mecanismos de gestión intersectorial para el desarrollo de la zona de ZDTS se considera conveniente no modificar.</p>
14. Beneficios específicos de las Actividades y Servicios Turísticos propuestos.	Descripción de los beneficios específicos de las Actividades y Servicios Turísticos propuestos en la ZDTS.	<p>SEDATU: 1/ Se sugiere especificar sobre las metas y beneficios que tendría la ZDTS al ser consolidada.</p> <p>SECTUR: 1/ Se solicita aclarar si se trata de dos o tres zonas. 2/ Se señale la validez de utilizar los beneficios para el corredor sierra vallejo – Riviera Nayarit.</p>	<p>SEDATU: 1/Se ha atendido en los diversos rubros, por ejemplo: áreas de donación, equipamiento urbano, infraestructura existente.</p> <p>SECTUR: 1/ Se corrigió en la página 587. 2/ Se atiende en las páginas 447-489, pero además se resalta que dado que es el único programa de desarrollo turístico regional existente con enfoque de sustentabilidad y que contiene proyecciones específicas para la zona en la que integra Punta de Mita que además se trata de un documento oficial se considera que en la integración de este expediente como cualquier otro documento oficial es válido.</p>
15. Condiciones generales para la elaboración del Programa de Manejo de la ZDTS.	Elementos mínimos que deberá contener el Programa de Manejo.	<p>SEMARNAT: 1/ Se solicita presentar información que sustente afirmaciones, así como realizar un estudio más a fondo de como mitigar los impactos ya generados y prevenir los que se generarán con el desarrollo que se pretende en la ZDTS.</p> <p>SEDATU:</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atiende en página 590 y 591.</p> <p>SEDATU:</p>

		<p>1/ Se solicita aclarar si existe una ANP en la zona propuesta para ZDTS, porque no podría hacerse la declaratoria de ser así.</p> <p>SECTUR: 1/ Se refiere que las ocho zonas no tienen relación con el programa de manejo, dice cuarta y debe ser quinta.</p>	<p>1/ Se atiende en la página 641, y además se hace la aclaración de que en el polígono propuesto para ZDTS no existe ningún ANP para lo cual se anexa informe de la CONANP.</p> <p>SECTUR: 1/ Sin embargo, es necesario contemplar estas ocho zonas que se encuentran dentro del polígono de aplicación y que cada una tienen características especiales que en el programa de manejo deben ser contempladas para preservar la identidad de cada localidad. Se modificó la numeración 591-592.</p>
16. Mecanismos o modalidades de financiamiento.	Identificación de mecanismos o modalidades de financiamiento para el desarrollo de acciones y proyectos en la ZDTS.	<p>SEMARNAT: 1/ Se solicita incluir propuesta para el manejo integral de los RSU y el manejo sustentable de los recursos naturales</p> <p>SEDATU: 1/ Existe una propuesta de un instrumento fiscal para la transmisión de derechos de desarrollo y protección al suelo ecológico y agrícola que se puede aprovechar para la zona.</p> <p>SECTUR: 1/ Se señala precisar que el programa de asistencia técnica es de FONATUR.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atiende página 545 y 548.</p> <p>SEDATU: 1/ se atiende en la página 413-414, se debe de contemplar los instrumentos fiscales en cada caso para transmisión de derechos de desarrollo y protección al suelo ecológico y agrícola.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atiende página 597.</p>
17. Los demás elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento de	Elementos adicionales para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.	<p>SEMARNAT: 1/ Se solicita ser más específicos en las medidas de la sustentabilidad y que se señale la metodología en los lineamientos.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se atendió en las páginas 462-477, Se consideró importante dejar la información dado a que</p>

<p>las disposiciones jurídicas en materia ambiental, a fin de garantizar la sustentabilidad de la ZDTS.</p>		<p>Además, que se anexe todo lo incluido en el numeral 1 inciso a), además que se señale orden, relación concatenación, temporalidad que asegure las metas.</p> <p>SEDATU: 1/ Se solicita puntualizar los indicadores precisos y la revisión constante de avances.</p>	<p>atendiendo al principio de legalidad las autoridades como es el caso de la municipal y estatal solo pueden realizar aquello que le esté facultado y a fin de darle sustento legal sobre las facultades de las autoridades estatales y municipales en este apartado se complementó con la justificación ambiental, sociocultural, económica y técnica en el inciso (a), página 9</p> <p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 626-630.</p>
<p>III. Estudio de impacto vial</p>	<p>Análisis del impacto de la infraestructura suficiente o insuficiente para atender las necesidades de la ZDTS.</p>		
<p>IV. Opinión de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (en su caso).</p>	<p>Documento que contiene la opinión de Comisión de Áreas Naturales Protegidas en caso de que una ZDTS se encuentre en una zona de influencia.</p>	<p>SEMARNAT: 1/Se solicita se anexe opinión de la CONANP sobre ANP.</p>	<p>SEMARNAT: 1/Se atiende en página 641 y en anexos.</p>
<p>V. Atlas Nacional de Riesgos (en su caso)</p>	<p>Análisis de la pertinencia del proyecto de ZDTS considerando los riesgos previstos en el Atlas Nacional y en la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>SEDATU: 1/ Al respecto, se sugiere que este crecimiento se dé bajo un adecuado manejo del concepto de capacidad de carga ambiental y de capacidad de soporte de la infraestructura.</p> <p>SECTUR: 1/ Se señala, pero no se hace referencia específica sobre la vulnerabilidad.</p>	<p>SEDATU: 1/ Se atiende en la página 642.</p> <p>SECTUR: 1/ Se atendió en página 642.</p>
<p>VI. Referencias bibliográficas.</p>	<p>Listado de fuentes impresas y electrónicas que se</p>		

	utilizaron para construir la propuesta.		
VII. ANEXOS			
a) Declaración firmada bajo protesta de decir verdad de que el contenido del Estudio de Factibilidad Turístico - Socio-Ambiental se basa en datos e información fidedigna y comprobable.		<p>SEMARNAT: 1/ Se solicita que se anexe la declaración firmado bajo protesta de decir verdad por parte del C. Gobernador Constitucional de Nayarit en donde manifieste en donde la información se basa en datos comprobables.</p> <p>SECTUR: 1/ por erecomendación de la dirección se sugiereer presetnar carta compromiso para dar seguimiento a las acciones de la eventual declaratoria.</p>	<p>SEMARNAT: 1/ Se anexa en el apartado correspondiente.</p> <p>SECTUR: 1/ En el apartado de anexos, y en l aentrega de este pliego de observaciones se integraron la declaración firmada bajo protesta , así como las cartas compromiso, tanto del Presidente Municipal como del Gobernador del Estado de Nayarit para garantizar el cumplimiento de los compromisos y acciones que garanticen la sustentabilidad en la zona.</p>
b) Medios gráficos de la ZDTS y del entorno turístico, cultural y natural.	Formatos y material electrónico para presentar los medios gráficos referentes a la ZDTS.		